



**“EDUCANDO EN LIBERTAD CON LA CORRESPONDIENTE
RESPONSABILIDAD”
R.M. N° 2054- 22/08/1986**

BOLETÍN INFORMATIVO PARA PADRES DE FAMILIA.

Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Matrícula 2023

Promotor: Pbro. Alejandro Justino Zelada Villalobos

Directora: Marcia Aglaé Rivas Meza.

La Dirección del Colegio Inicial “Nuestra Señora De La Asunción”, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, hace de su conocimiento las Condiciones de la prestación del Servicio Educativo para el año 2023, comunicando los siguiente:

I. **Inicio de clases:** 1 de marzo del 2023

II. **Matrícula.**

1. Costo

Matrícula:	S/. 150.00
-------------------	-------------------

2. Cronograma

Del 09 de enero al 24 de febrero del 2023
--

3. **Matrícula para Alumnos ingresantes.**

- La matrícula del alumno(a) ingresante debe realizarlo su madre, y/o padre o apoderado legal podrán acceder a la matrícula los(as) niños (as) que tengan 3 años o los cumplan al 30 de marzo del año en curso.

➤ **Requisitos**

- Partida de nacimiento del estudiante.
- Copia de DNI de los padres o apoderado legal (debidamente acreditado)
- Si el apoderado legal no es ninguno de los padres, debe presentar una carta notarial que lo acredite como tal
- Presentar la Constancia de no adeudo 2022 si procede de un colegio privado.
- Copia del DNI del estudiante.
- Copia de la Tarjeta de vacunación.
- Copia de la Ficha del SIS o ESSALUD
- 6 fotografías tamaño Carnet.

Documentos adicionales y deseables para la Institución

- Partida de bautizo.
- Partida de Matrimonio de los padres (Si están casados)

Procesos:

- Descargar y completar el contrato de prestación de servicio 2023 que será enviado a su correo. Si el padre de familia delega a otra persona como representante legal del estudiante deberá anexar la carta notarial donde indique las responsabilidades otorgadas.
- Entregar el contrato debidamente firmado y los documentos solicitados en la secretaria de la escuela.
- Realizar pago de matrícula a través de los siguientes medios

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ Ahorro Soles	BBVA CONTINENTAL Corriente Soles
Cuenta N° 255-30017923-0-70 CCI N° 002-255-130017923070-84	Cuenta N° 0011-0054-0100003680 CCIN° 011-054-000100003680-44

- Enviar la constancia de pago al correo de tesorería:
aaquero@colegiosparroquiales.com
- Dentro de las 48 horas recibirá un correo confirmando que se realizó la matrícula.

4. Ratificación de matrícula para estudiantes de 4 y 5 años

a. Requisitos para ratificar la matrícula

- Haber enviado la solicitud de Ratificación de matrícula hasta el 28 de diciembre del 2022
- Contar con la constancia de no adeudo del año escolar 2022

b. Proceso de Ratificación de matrícula.

- Descargar el Contrato de prestación de servicio educativo 2023 que será enviado a su correo una vez que se verifique los requisitos para ratificar la matrícula.
- Completar el Contrato de prestación de servicio educativo 2023 y presentarlo en la secretaria del colegio.
- Realizar el pago de matrícula a través de los siguientes medios

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ Ahorro Soles	BBVA CONTINENTAL Corriente Soles
Cuenta N° 255-30017923-0-70 CCI N° 002-255-130017923070-84	Cuenta N° 0011-0054-0100003680 CCI N° 011-054-000100003680-44

- Enviar la constancia de pago al correo de tesorería:
aaquero@colegiosparroquiales.com
- Dentro de las 48 horas recibirá un correo confirmando que se realizó la matrícula.

III. Costo de la Pensión por modalidad.

Modalidad	Costo
Educación presencial	
Estudiantes procedentes de otros lugares	S/. 150 00
Estudiantes residentes en Cerro Alegre	S/. 75 00

a. Cronograma de pago de las pensiones.

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago será el 22/12/2023; según el siguiente cronograma

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
Marzo /cuota 1	31 de marzo	Agosto / cuota 6	31 de agosto
Abril /cuota 2	30 de abril	Septiembre / cuota 7	30 de setiembre
Mayo /cuota 3	31 de mayo	Octubre / cuota 8	31 de octubre
Junio /cuota 4	30 de junio	Noviembre / cuota 9	30 de noviembre
Julio /cuota 5	31 de julio	Diciembre / cuota 10	22 de diciembre

IV. Cuota de Ingreso.

El colegio no cobra cuota de ingreso.

V. Información Histórica del monto de las pensiones.

En los últimos cinco años, el Servicio Educativo ha tenido los siguientes costos.

Histórico del monto de pensiones y cuota de matrícula de los últimos cinco años.				
NSR.				
Año	Matrícula	Pensión Normal	Media Beca	Observaciones
2018	110	110	55	
2019	110	110	55	
2020	110	110	55	Solo el mes de marzo se cobró este monto
2020	90	90	45	Desde abril a diciembre se cobró este monto
2021	90	90	45	
2022	110	110	55	Solo el mes de marzo y abril cobró este monto
2022		130	65	Desde mayo a diciembre se cobró este monto

VI. Retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones.

El colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.

VII. Número de vacantes.

- a. **3 años.** 50 vacantes regulares y 4 vacantes para estudiantes con NEE.

VIII. 4 y 5 años. Si se generan vacantes para estas edades se publicarán en la web, en la primera semana de enero para el proceso de Admisión Excepcional.

IX. Número máximo de estudiantes por aula.

Edad	Sección	Aforo de estudiantes
3 años	Azul	27
	Amarillo	27
4 años	Rojo	28
	Morado	28
5 años	Verde	27
	Anaranjado	30

X. Control de asistencia.

Proceso a seguir

- a. La maestra de aula y auxiliar verifican diariamente la asistencia de los estudiantes a su cargo antes de iniciar las sesiones de clases.

- b. En caso de una inasistencia del estudiante, la maestra de aula se comunica con el padre de familia vía llamada telefónica para que justifique la inasistencia de su menor hija.
- c. El apoderado legal debe justificar la inasistencia de la alumna con un FUT presentándolo en secretaría o por medio del formulario virtual.
- d. Si el estudiante debe ser retirado en horas de clases por cita médica u otro motivo, el apoderado legal debe enviar una nota a la maestra de aula o presentar un FUT comunicando que hora será retirado (a) el estudiante y el nombre de la persona que retira al estudiante.
- e. La persona que retira al estudiante en horas de clases debe firmar el cuaderno de permisos en secretaría.
- f. En la Libreta de información se comunicará la asistencia de los estudiantes durante cada trimestre.

XI. Servicios de apoyo para los estudiantes

Los (as) estudiantes cuentan con los servicios de apoyo y soporte Psicológico; y Taller de canto para los estudiantes de 5 años.

XII. Medios de comunicación con los PP.FF.

Los medios para comunicarse con los padres de familia y para comunicar documentos Institucionales serán:

- a) La página web oficial: <https://colegiosparroquiales.com/>
- b) Correo personal del PP. FF o Apoderado Educativo
- c) WhatsApp del PP.FF. de aulas
- d) Llamadas telefónicas.

XIII. Becas

El colegio otorga Becas Extraordinarias a los estudiantes residentes en Cerro Alegre y a los hijos del personal que labora en el colegio.

Además, otorga Becas de Ayuda a los estudiantes en orfandad y/o en situación económica grave.

XIV. Consideraciones.

Los datos que consigne en el contrato de prestación de servicios serán registrados en la base de datos del colegio como referencia para todo trámite y comunicación.

El Colegio cuenta con la Plataforma digital Google Classroom y la plataforma de video conferencias Google Meet para reforzar la estrategia de aula invertida....

Agradecemos la confianza que depositan en el colegio. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestras estudiantes haciendo de ellas personas que contribuyan en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Imperial, 30 de noviembre del 2022

La Dirección